



¿Cómo evaluar la representación simbólica de género?

KAROLINA M. GILAS

<kmgilas@politicas.unam.mx>

Universidad Nacional Autónoma de México

Observatorio de Reformas Políticas en América Latina

Red de Politólogos

México

ORCID: 0000-0003-4536-9189

[Resumen] La comprensión de la representación simbólica es una tarea relevante —y aún pendiente— de la Ciencia Política. Se trata de una dimensión de la representación que ha sido poco explorada teórica y empíricamente, pero que, ante el incremento de la presencia de las mujeres en los espacios legislativos, se ha convertido en un aspecto de interés. El acceso cada vez mayor de las mujeres a los cargos de poder plantea la necesidad de comprender los procesos a través de los cuales las mujeres ejercen las funciones representativas y de cómo las estructuras generizadas influyen en sus capacidades de hacerlo. A partir de la comprensión de la representación simbólica como relaciones de poder —como la manera en la que se ejerce el poder político, en el sentido metafórico y práctico—, este trabajo sostiene la necesidad de avanzar en su análisis, indispensable para comprender todas las aristas de la representación ejercida por las mujeres en los espacios institucionales, en especial en los legislativos. Para ello, de manera innovadora, propone su conceptualización y evaluación desde la perspectiva del neoinstitucionalismo feminista, buscando colocar en el centro de discusión la agencia de quienes ejercen la representación en los contextos de las instituciones legislativas generizadas.

[Palabras clave] Representación simbólica, mujeres en la política, representación política.

[Title] How to evaluate the symbolic representation of gender?

[Abstract] The understanding of symbolic representation is a relevant and still pending task in Political Science. This is a dimension of representation that has been little explored theoretically and empirically but which has become an aspect of interest given the increasing presence of women in legislative spaces. The growing access of women to positions of power raises the need to understand the processes through which women exercise representative functions and how the structures generated influence their ability to do so. Based on the understanding of symbolic representation as power relations —as to how political power is exercised in the metaphorical and practical sense— this paper argues the need to advance in its analysis, which is essential to understand all aspects of the representation exercised by women in institutional spaces, especially in the legislative spheres. To this end, innovatively, this paper proposes its conceptualization and evaluation from the perspective of feminist neo-institutionalism, seeking to place at the centre of the discussion the agency of those who exercise representation in the contexts of the generated legislative institutions.

[Keywords] Symbolic representation, women in politics, political representation.

[Recibido] 07/04/22 y [Aceptado] 05/05/22

GILAS, Karolina M. 2022. "¿Cómo evaluar la representación simbólica de género?". *Elecciones* (enero-junio), 21(23): 213-234. DOI: 10.53557/Elecciones.2022.v21n23.07

1. INTRODUCCIÓN¹

La representación política de las mujeres es un problema de investigación relevante para la política comparada. Los estudios recientes permiten comprender cómo el régimen electoral de género ha contribuido a la incorporación de las mujeres en los cargos de representación; a una conceptualización más amplia de la violencia política en contra de las mujeres y sus efectos inhibitorios en la participación política de estas; a cómo las instituciones informales que persisten en los órganos legislativos y en los partidos políticos son excluyentes en cuanto a la representación e influencia política de las mujeres; y, cómo un mayor número de mujeres en los cargos no supone necesariamente un mayor compromiso con la transformación de la desigualdad de género en las instituciones políticas y el sistema político en general (FREIDENBERG 2020). En otras palabras, la literatura se ha centrado en el análisis de la representación descriptiva y, bastante menos, en otras dimensiones de la representación, en especial en la representación simbólica de las mujeres.

Las perspectivas adoptadas en la mayoría de estudios sobre la representación simbólica se concentran principalmente en sus efectos, y no en su significado o construcción conceptual ni empírica (LOMBARDO Y MEIER 2019). Por tanto, estos ignoran que la representación simbólica afecta no solo la manera en que la ciudadanía percibe o evalúa la calidad de la representación, sino que determina quiénes son legitimados para articular las demandas y participar en la toma de decisiones, y moldea la actuación de las y los representantes, constreñidos por los roles, expectativas y reglas generalizadas de ejercicio del poder (LOMBARDO Y MEIER 2014).

El desafío teórico y metodológico actual, entonces, lleva a una conceptualización más profunda de la representación simbólica como una dimensión propia y no solamente una consecuencia de la representación descriptiva (LOMBARDO Y MEIER 2019, 231). Es fundamental comprender cómo se construye la representación simbólica de las mujeres, cómo evoluciona a partir del incremento de su presencia en los espacios públicos y cómo impacta en su capacidad de ejercer el poder.

1 Investigación realizada gracias al Programa UNAM-DGAPA-PAPIIT IA301821: "Representación simbólica de las mujeres en América Latina".

Resulta necesario avanzar en la conceptualización de la representación simbólica desde el neoinstitucionalismo feminista para analizar cómo esta afecta y se relaciona con las reglas formales e informales que actúan en el ámbito político, permitiendo u obstruyendo el ejercicio del poder y la defensa de sus intereses por parte de las mujeres. En términos metodológicos, es indispensable una mayor operacionalización del concepto que logre su utilidad en el estudio de las instituciones representativas y en el comportamiento político, con la intención de poder establecer los marcos y escenarios para el ejercicio efectivo de la representación femenina.

Esta investigación exploratoria pretende articular una propuesta conceptual y metodológica para el análisis de la representación simbólica de las mujeres en perspectiva comparada. Para ello, se divide en cuatro partes. En esta primera, se dibujan los alcances y objetivos de la investigación, mientras que en la segunda se trazan los orígenes conceptuales de la dimensión de la representación simbólica propuesta por Pitkin (1967) y se propone un nuevo abordaje, planteando que los espacios institucionales son simbólicos y que las reglas formales e informales que rigen al interior de los legislativos moldean la representación simbólica de las mujeres. En la tercera parte se presenta una propuesta de operacionalización y medición de la representación simbólica de las mujeres en los legislativos a partir del análisis de su acceso a los espacios de control e influencia, la expresión de las reglas generizadas al interior de los parlamentos y la existencia de diversas manifestaciones de violencia que enfrentan en el ejercicio de sus funciones legislativas. Finalmente, en la cuarta parte, se concluye acerca de los aportes y utilidad de la propuesta, así como de su importancia para avanzar hacia un análisis multidimensional de la representación política de las mujeres.

2. LA CONCEPTUALIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN SIMBÓLICA

2.1. LOS ANTECEDENTES DEL CONCEPTO

La conceptualización de la representación política como un fenómeno multidimensional fue propuesta por Hanna Pitkin como una manera de conciliar las múltiples paradojas y dificultades que implica el estudio de este fenómeno. Pitkin distingue cuatro dimensiones de la representación: formal, relativa a las reglas mediante las cuales las y los representantes eligen a sus representados y ejercen control sobre estos; descriptiva, entendida como la similitud entre

representantes y representados; sustantiva, que refiere a la capacidad de las y los representantes de tomar en cuenta los intereses de la ciudadanía; y simbólica, relativa a la reacción de las y los representados ante las y los representantes (PITKIN 1967).

La definición que Pitkin propone de la representación simbólica es ambigua y poco precisa. Pitkin señala que se trata de las emociones y actitudes que las y los representados generan ante las y los representantes (1967, 96). Se trata de un proceso en el cual las creencias, actitudes y suposiciones de la ciudadanía frente a las y los representantes —los agentes— los convierten en símbolos, ante los cuales las personas reaccionan de manera emocional más que racional (PITKIN 1967, 100-103). Estas reacciones emocionales y el surgimiento del simbolismo al que se refiere Pitkin no responden a una justificación racional, sino que son resultado de la “manipulación de las respuestas afectivas y de la formación de las costumbres” (1967, 101). La representación simbólica existe mientras las personas creen o acepten que los liderazgos políticos los representen (PITKIN 1967, 102), por lo que puede ser reforzada o moldeada por la manera de actuar de las personas representantes, especialmente mediante los rituales (PITKIN 1967, 103).

Durante varias décadas, la representación simbólica ha sido poco estudiada. Si bien la conceptualización multidimensional de Pitkin ha sido adoptada por los estudios feministas y ha dado pie a una importante construcción tanto teórica como empírica de la representación política de las mujeres, la mayor parte de los estudios se ha enfocado en el análisis de las dimensiones descriptiva y sustantiva. La representación simbólica, más abstracta y compleja de analizar, no ha sido considerada fundamental para la comprensión del fenómeno de representación política de las mujeres.

Como consecuencia del paulatino incremento de la representación descriptiva de las mujeres, empezaron a surgir trabajos dedicados al análisis de la representación simbólica. Siguiendo la conceptualización de Pitkin, la perspectiva tradicional de la representación simbólica se asocia a la visión y valoración que la ciudadanía tiene de esta —de una manera similar en la que una bandera representa a un país o nación y, por tanto, evoca en las personas ciertos sentimientos o emociones—, por lo que se centra en los efectos sobre cómo la ciudadanía percibe y valora a sus representantes, sistema político y democracia (SCHWINDT-BAYER 2010).

Recientemente, algunos estudios han empezado a explorar la dimensión simbólica de la representación femenina desde el enfoque del neoinstitucionalismo feminista discursivo. Tomando la definición de Pitkin como punto de partida, algunos trabajos como los de Lombardo y Meier (2014), Rai (2015), y Rai y Spary (2019) ampliaron y reconfiguraron el significado de la representación simbólica. Desde esta otra perspectiva, la constructivista, Lombardo y Meier (2014) proponen una conceptualización de la representación simbólica como la construcción de las mujeres y los hombres como símbolos políticos: como el acto de representar y hacer visible a las y los representados, aunque sin actuar en su nombre (LOMBARDO Y MEIER 2014, 7). La propia presencia de las mujeres y los hombres en los espacios públicos tiene un significado que establece las normas sociales relativas a los significados de género, que pueden legitimar —o deslegitimar— su participación en el poder, con lo que tienen impacto significativo en el comportamiento individual y aceptación de la participación política de las mujeres (LOMBARDO Y MEIER 2014).

El trabajo de Rai (2015) añade al enfoque discursivo una nueva dimensión, retomada a partir de las aportaciones de Judith Butler (1990): la performativa. Se trata del énfasis en cómo las y los representantes cumplen su función y expresan los intereses y las demandas. La actuación (*performance*) cotidiana en el ejercicio de la función representativa “refleja, resiste y renueva las relaciones de poder” (RAI 2015, 1181) al interior de los parlamentos. La actuación abarca las formas en que las y los representantes utilizan sus cuerpos, espacios y lugares, así como las palabras, guiones y discursos para ejercer la representación. Rai y Spary (2019, 18-9) sostienen que esta perspectiva está centrada en las formas en que las mujeres ejercen la función representativa y en cómo las ceremonias y rituales generizados construyen las fronteras en las que se ejerce la representación.

2.2. ENTENDIENDO LA REPRESENTACIÓN SIMBÓLICA A TRAVÉS DE LAS RELACIONES DE PODER

Las nuevas conceptualizaciones surgidas a partir de la propuesta ya clásica de Pitkin (1967) reconfiguran no solo sus alcances, sino también su importancia para comprender los procesos a través de los cuales las mujeres ejercen las funciones representativas y cómo las estructuras generizadas influyen en sus capacidades de hacerlo. Este trabajo pretende avanzar en esa dirección proponiendo

la conceptualización y el análisis de la representación simbólica desde lo institucional, sosteniendo que la distribución del poder al interior de los órganos legislativos y los patrones generizados de actuación y relaciones entre las legisladoras y los legisladores también tienen una importante carga simbólica (FREIDENBERG *ET AL.* 2022).

Los símbolos, como evidencian Lombardo y Meier (2014), operan no solo hacia afuera de las instituciones representativas, sobre la ciudadanía, sino que también poseen una influencia importante sobre las personas que ejercen la función legislativa. Las reglas generizadas sobre el acceso a los espacios de poder e influencia, sobre quiénes, cómo y cuándo están legitimados para articular las demandas, y sobre las jerarquías de poder al interior de los parlamentos forman las expectativas y delimitan la actuación de las y los legisladores, mandando un poderoso mensaje —al interior y hacia afuera— sobre quiénes pertenecen, tienen voz y ejercen el poder. En estos procesos es donde se forma la representación simbólica de las mujeres.²

La literatura apunta a que la participación de las mujeres en la política tiene una importante carga simbólica que refleja la autoridad que tienen en la vida pública y el reconocimiento de la legitimidad con la que cuentan para ejercer el poder y articular los intereses y demandas (LOMBARDO Y MEIER 2019; KARPOWITZ Y MENDELBERG 2014). En este contexto, es fundamental reconocer que la carga simbólica de la representación no se reduce a la mera presencia de las mujeres en los espacios de representación o decisión, sino que tiene que ver con el tipo de posiciones que ocupan o la visibilidad que logran en el ejercicio de sus funciones. Los espacios específicos que existen al interior de los órganos de representación tienen, en sí mismos, un significado, y conllevan diferentes grados de autoridad y visibilidad.

Para comprender aún más cómo funciona la representación simbólica, resulta necesario analizar cómo las reglas —formales e informales— reproducen las normas de género simbólicas y, con ello, cómo afectan el funcionamiento

2 “La representación simbólica subraya la sutil dinámica de poder que puede afectar las otras dimensiones, a saber, la representación descriptiva y la sustantiva. La representación simbólica establece el contexto de símbolos y normas que rodean la posición y la acción de un representante, influyendo en su legitimidad. Dicho contexto articula relaciones de poder que pueden limitar al representante a través de los significados, las normas y las emociones que los símbolos conforman y evocan, sin que estas limitaciones sean directamente palpables” (LOMBARDO Y MEIER 2018, 327).

de los parlamentos y la capacidad de las mujeres de ejercer la representación de manera efectiva. Las normas de género están reproducidas no solo en los discursos políticos (LOMBARDO Y MEIER 2014, 70), sino también en las decisiones, comportamientos y distribución del poder y otros recursos al interior de los órganos legislativos. Estas normas y comportamientos son, hasta cierto punto, naturales en una institución establecida, organizada y dominada por los hombres, que durante siglos han funcionado para conservar y reproducir el dominio masculino en el ejercicio del poder (BJARNEGÅRD 2013, 3). Es de esperarse que, aún hoy, y a pesar de un incremento de la presencia de las mujeres, las estructuras, procedimientos y reglas sigan favoreciendo la asignación de los recursos y el acceso a los espacios de poder (KARAM Y LOVENDUSKI 2005, 187; BARNES Y CASSESE 2017, 3).

Las instituciones públicas generizadas —como ocurre con los parlamentos— incluyen y reproducen las normas dominantes en la sociedad sobre el comportamiento, roles y capacidades propias de lo masculino y femenino (MACKAY Y MURTAGH 2019). Con ello, mantienen las jerarquías sexuadas de estatus y dominio en el funcionamiento interno, afectando los resultados de las políticas adoptadas, y las capacidades de las mujeres y los hombres de ejercer la representación. Las jerarquías, ideologías, relaciones y roles de género pueden estar reproducidos por las reglas formales e informales (ACKER 1992; DUERST-LAHTI Y KELLY 1995; DUERST-LAHTI 2002). Esas reglas, formales e informales, determinan la distribución de los recursos que tienen a su disposición las y los legisladores —ayudantes, tiempo, control de la agenda, influencia en las negociaciones— (CHAPPELL Y WAYLEN 2103) y, con ello, su capacidad de ejercer la representación simbólica —y también sustantiva— (BJARNEGÅRD 2013).

Los espacios en los órganos directivos y comisiones son recursos necesarios para que las personas —hombres y mujeres— que ocupan los escaños tengan la posibilidad y capacidad de influir en las decisiones. A su vez, son recursos simbólicos que las mujeres (no) tienen a su disposición, con lo que se evidencia la asimetría entre quienes integran los parlamentos, participan en el ejercicio del poder y quienes —se espera— se limitan a asistir y legitimar con su presencia las decisiones tomadas. Las presidencias de las cámaras y mesas directivas son los órganos que determinan la agenda y moderan las discusiones del Pleno, lo

que los convierte en los espacios más importantes de control en los parlamentos (CARROLL, COX Y PACHON 2011, 155; GARCÍA 2019, 82) son relevantes tanto para la influencia en los trabajos y decisiones como en términos de la carga simbólica que refleja la participación real y efectiva de las mujeres en el ejercicio del poder y la representación (FREIDENBERG *ET AL.* 2022).

Similares patrones en la distribución del trabajo legislativo —a partir de los cuales las mujeres están relegadas a presidir o integrar únicamente las comisiones legislativas “propias” de su género— reflejan los estereotipos sobre los roles de género y la asignación de las tareas de cuidado a las mujeres, e impiden que sean partícipes de todas las decisiones políticas. Además, representa un mensaje cargado de simbolismo sobre el “rol” de las mujeres en la política, y sobre cómo su presencia en los órganos legislativos no es más que una extensión de las tareas y roles que desarrollan en la vida privada. Las comisiones ordenan el trabajo legislativo y son espacios en los que se toman las decisiones respecto a los contenidos de las iniciativas legislativas. Como se trata de espacios de impacto, con frecuencia las mujeres resultan excluidas de su integración (HEATH, SCHWINDT-BAYER Y TAYLOR 2005; KEREVEL Y ATKESON 2013, 981), no reciben la oportunidad de presidirlas y se les remite a las comisiones que responden a las tareas de cuidado que las mujeres realizan en la vida cotidiana (FRANCESCHET 2011, 65; KEREVEL Y ATKESON 2013, 981).

Cuando las mujeres están minimizadas, ofendidas, despreciadas y agredidas en la arena legislativa con discursos, gestos, agresiones y otras conductas que constituyen violencia política en razón de género, de nueva cuenta se evidencia que son intrusas, que no pertenecen y no se les reconoce la legitimidad en el ejercicio del poder y representación. Estos patrones son, probablemente, el símbolo más visible de la negación de la agencia y legitimidad de las mujeres para ocupar los escaños y articular las demandas en los legislativos.

Otro aspecto que refleja una importante carga simbólica es el uso del lenguaje incluyente en los trabajos cotidianos de los legislativos. El uso de las formas masculinas —aun cuando las mujeres constituyen una importante parte o, incluso, la mayoría de la integración del Parlamento— refleja la persistencia de las estructuras y jerarquías generizadas. La literatura evidencia que, más allá del debate sobre el uso correcto de las formas gramaticales, las formas plurales supuestamente neutras invisibilizan a las mujeres y tienden a ser asociadas con

la participación o acción masculina; además, generan en las mujeres la sensación de no pertenecer (BIGLER Y LEAPER 2015; STOUT Y DASGUPTA 2011). Así, al evitar el uso del lenguaje incluyente se está mandando, nuevamente, un mensaje poderoso sobre la falta de la legitimidad y la no pertenencia de las mujeres en los espacios públicos.

Las estructuras y reglas generizadas se ven reflejadas también en la importancia de la igualdad de género para el trabajo legislativo y en las relaciones laborales existentes en el funcionariado de los órganos legislativos. Un Congreso comprometido con la aplicación de la agenda de igualdad, la causa feminista y la representación efectiva de las mujeres necesariamente debe procurar la transversalización de la perspectiva de género en todas las decisiones que toma. Asimismo, procuraría que las relaciones laborales fueran transformadas y respaldadas por las políticas internas que garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Como señala Burrell (1996, 151):

(...) las mujeres en los cargos públicos son símbolos para otras mujeres, fomentando su identificación con el sistema y su capacidad de influir sobre el mismo. El sentido subjetivo de estar involucradas y escuchadas, para las mujeres en general, hace que sea relevante la elección de las mujeres a los cargos públicos, porque por tantos años estuvieron excluidas del poder.

Las dinámicas internas de los legislativos evidencian que tener un escaño no significa, necesariamente, tener voz, ser escuchadas, estar involucradas o tener la capacidad de influir sobre las decisiones (ESCOBAR-LEMMON Y TAYLOR-ROBINSON 2014). Un escaño no es suficiente para tener el poder y la influencia, y muchos escaños tampoco —a menos que sea un lugar con poder e influencia—. Si las y los representantes se construyen con su actuación, entonces el acceso a los espacios donde esta actuación se materializa, impulsa o limita es importante y parte de esa construcción tanto simbólica como efectiva del poder.

3. ¿CÓMO MEDIR LA REPRESENTACIÓN SIMBÓLICA?

La representación simbólica es, entonces, la manera en que se ejerce el poder político, en el sentido metafórico y práctico. Se refiere al discurso político que puede legitimar o deslegitimar a las mujeres como personas que tienen

el derecho de acceder a los espacios de poder público y, desde estos, articular demandas y promover cambios sociales.

Este discurso se materializa en las reglas generizadas, formales e informales, bajo las cuales operan las instituciones. Al mismo tiempo, abarca la presencia de las mujeres en los espacios de control dentro de los ámbitos de poder que les permiten tener autoridad, y ejercer influencia real sobre las agendas y decisiones públicas. Se trata de su presencia en los órganos directivos de las legislaturas y las comisiones, en las posiciones de liderazgo en los partidos políticos y las carteras masculinizadas en los gobiernos (FREIDENBERG *ET AL.* 2022).

Las reglas formales e informales son las que moldean la representación simbólica de las mujeres en los órganos legislativos. Las reglas formales, codificadas en las leyes y los reglamentos que regulan la operación de los parlamentos, tienden a establecer reglas generales que no imponen restricciones a la actuación, derechos o capacidades de las legisladoras femeninas —al menos no directamente—. Es cuando esas reglas formales conviven con las reglas informales, altamente generalizadas, que pretenden mantener el dominio y poder masculinos, mientras que, la práctica parlamentaria refleja los sesgos de género y mina la representación simbólica de las mujeres (FREIDENBERG *ET AL.* 2022).

El estudio de las reglas informales enfrenta ciertas dificultades, especialmente cuando estas resultan divergentes frente a las formales. Los reglamentos de los órganos legislativos o los documentos que regulan la composición y organización de los grupos parlamentarios no incluyen normas que apuntan a una exclusión deliberada de las mujeres. Los varones cuestionados acerca de los sesgos de género al interior de los parlamentos tienden a negarlos, apuntando a factores como la falta de experiencia o méritos por parte de las mujeres como las explicaciones del dominio masculino en los espacios de poder y en ciertos temas (BJARNEGÅRD Y KENNY 2015; BJARNEGÅRD 2013). No obstante, los resultados —desigualdades en el acceso de las mujeres a los órganos directivos y presidencias de las comisiones, actos de violencia contra las mujeres o sesgos de género en la operación interna de los parlamentos— evidencian la existencia de reglas informales que obstaculizan su representación simbólica (FREIDENBERG *ET AL.* 2022).

3.1. PROPUESTA DEL ÍNDICE DE REPRESENTACIÓN SIMBÓLICA

La representación simbólica se ve reflejada en las dos dimensiones fundamentales en la operación de los poderes legislativos. Por un lado, se evidencia en las limitaciones existentes a la participación de las mujeres en el desempeño de la función legislativa; por otro lado, se refleja en las reglas generizadas que rigen en la organización y funcionamiento interno de los legislativos (FREIDENBERG *ET AL.* 2022).

La primera dimensión atiende, entonces, la presencia de las mujeres en los espacios que encarnan el liderazgo, poder e influencia sobre los trabajos de los órganos legislativos. En primer lugar, se trata de identificar si las mujeres presiden estos órganos y si tienen la oportunidad de integrarlos de manera equilibrada frente a los varones. En segundo lugar, se trata de que la participación de las mujeres en las comisiones legislativas sea equilibrada, en relación con su número, acceso a las presidencias de estas, y que en la distribución de los temas legislativos no se reproduzcan los estereotipos de género. Las variables, sus indicadores, las maneras de medirlos y los valores que toman se explican en la Tabla 1.

TABLA 1
Dimensión de acceso a los espacios de decisión

Variable	Indicador	Medición	Valores para la medición
Órganos directivos	Presidencia de los órganos directivos	Indica el porcentaje de las mujeres que presiden alguno de los órganos de dirección del Legislativo en un periodo	0. El porcentaje de mujeres que presiden el órgano está por debajo de su proporción en el Congreso 0.5. El porcentaje de mujeres que presiden el órgano corresponde a su proporción en el Congreso 1. El porcentaje de mujeres que presiden el órgano está por encima de su proporción en el Congreso
	Integración equilibrada de los órganos directivos	Indica el porcentaje de participación de las mujeres en los órganos de dirección del Legislativo en un periodo	0. El porcentaje de mujeres en los órganos directivos está por debajo de su proporción en el Congreso 0.5. El porcentaje de mujeres en los órganos directivos corresponde a su proporción en el Congreso 1. El porcentaje de mujeres en los órganos directivos está por encima de su proporción en el Congreso
	Integración de las comisiones	Indica la mediana del porcentaje de participación de las mujeres que integran cada una de las comisiones legislativas ordinarias en un periodo	0. La mediana del porcentaje de mujeres que integran las comisiones está por debajo de su proporción en el Congreso 0.5. La mediana del porcentaje de mujeres que integran las comisiones corresponde a su proporción en el Congreso 1. La mediana del porcentaje de mujeres que integran las comisiones está por encima de su proporción en el Congreso
	Presidencia de las comisiones	Indica el porcentaje de comisiones legislativas presididas por una mujer en un periodo	0. El porcentaje de mujeres que presiden las comisiones está por debajo de su proporción en el Congreso 0.5. El porcentaje de mujeres que presiden las comisiones corresponde a su proporción en el Congreso 1. El porcentaje de mujeres que presiden las comisiones está por encima de su proporción en el Congreso
Comisiones	Integración (des)generizada de las comisiones	Indica la existencia de los patrones generizados en la integración de las comisiones	0. Las mujeres dominan en la integración de las comisiones dedicadas a los temas asociados a las tareas femeninas 1. La integración de todas las comisiones está equilibrada en términos de género

Elaboración propia

La segunda dimensión, relativa a las reglas generizadas al interior de los parlamentos, es analizada a partir de cuatro variables. La primera es la relativa al ejercicio de la violencia política contra las mujeres al interior de los parlamentos por parte de sus pares masculinos, así como la existencia y efectividad de los mecanismos de atención de estos hechos. La segunda mide la incorporación de la perspectiva de género en la labor del Legislativo, mediante la inclusión en la estructura parlamentaria de un órgano encargado de dar seguimiento a las decisiones legislativas relativas a la igualdad de género e impulsar investigaciones para reducir la brecha de género en el Estado. La tercera variable evalúa la persistencia de las estructuras y reglas generizadas de distribución de trabajo de las funcionarias y los funcionarios públicos, mediante la inclusión de las estructuras encargadas de impulsar el enfoque integral de género en su funcionamiento cotidiano al interior del Parlamento. La cuarta variable mide el uso del lenguaje generizado en la operación cotidiana de los parlamentos, es decir, en los comunicados de prensa y discursos de las legisladoras y los legisladores. Las variables, sus indicadores, las maneras de medirlos y los valores que toman se explican en la Tabla 2.

TABLA 2
Dimensión de reglas formales e informales de las instituciones generizadas

Variable	Indicador	Medición	Valores para la medición
Violencia	Existencia de violencia política de género contra legisladoras	Indica la existencia de casos de violencia contra las legisladoras ejercida por sus pares, y denunciados formalmente o por la prensa	0. Se detectó un importante número de casos 0,5 Los casos de violencia son esporádicos 1. No hay casos reportados
	Atención de la violencia política de género contra legisladoras	Indica la existencia de los mecanismos y sanciones por los actos de violencia cometidos en contra de las legisladoras por parte de sus pares	0. Ninguno de los casos denunciados o reportados recibió una sanción 0,5 Más de la mitad de los casos denunciados o reportados recibieron una sanción 1. Todos los casos denunciados o reportados recibieron una sanción
Perspectiva de género	Adopción de la transversalidad de la perspectiva de género	Indica la existencia de un Centro de Estudios de Género en el Poder Legislativo Estatal u órgano similar que impulse investigaciones para reducir la brecha de género en el Estado	0. No existe 1. Existe
Políticas internas de igualdad	Persistencia de las estructuras y reglas generizadas de distribución de trabajo de las funcionarias y los funcionarios públicos	Indica la existencia de una Unidad de Género y No Discriminación dentro del Poder Legislativo Estatal u órgano similar que impulse el enfoque integral de género	0. No existe 1. Existe
Lenguaje incluyente	Uso del lenguaje generizado en la operación cotidiana de los parlamentos	Indica el uso del lenguaje incluyente (uso de “las” y “los”, o formas neutrales) en la información, decisiones y discursos de los miembros del Poder Legislativo Estatal (observado en los boletines de prensa)	0. El lenguaje incluyente no se emplea en los documentos del Legislativo 0,5 El uso del lenguaje incluyente no es consistente y se da solo en algunos documentos 1. Todos los documentos emplean el lenguaje incluyente

Elaboración propia

Cada una de las dimensiones del Índice de Representación Simbólica (IRS) se mide con un rango de cero a diez. Los valores del índice, contruidos de acuerdo a la regla de agregación aditiva, oscilan entre cero —débil representación simbólica de las mujeres— y diez —fuerte representación simbólica de las mujeres—. El IRS es alto cuando las mujeres ocupan los espacios en los órganos de control y poder de los legislativos en condiciones de paridad, y los legislativos logran desgnerizar sus patrones de funcionamiento.

4. CONCLUSIONES

La llegada de cada vez más mujeres a los espacios legislativos —fortalecida por las medidas afirmativas— tiene un impacto en su capacidad de ejercer la representación política en las dimensiones simbólica y sustantiva. También ha dado pie a un cambio en la manera en que operan los órganos legislativos y sus dinámicas generizadas de poder; sin embargo, la Ciencia Política aún entiende poco cuáles son las direcciones de estos cambios y cuáles son los factores que los determinan.

La idea mayormente extendida en la literatura es que la llegada de un mayor número de mujeres no implica, por sí sola, que los cambios que se generen al interior de las legislaturas favorezcan las capacidades y posibilidades de las mujeres de ejercer representación efectiva. Numerosos trabajos apuntan a que en los espacios de representación perviven las jerarquías generizadas y diversos patrones que limitan u obstaculizan la actuación de las legisladoras (FREIDENBERG *ET AL.* 2022). Una importante parte de estos patrones, relaciones y obstáculos impactan en la representación simbólica, deslegitimando a las mujeres como personas que tienen el derecho de acceder a los espacios de poder público y, desde estos, articular demandas y promover cambios sociales. Esto sucede a partir de las reglas generizadas, formales e informales, bajo las cuales operan las instituciones, que niegan a las mujeres el acceso a los cargos de control dentro de los espacios de poder, impidiéndoles tener la autoridad y ejercer influencia real sobre las agendas y decisiones públicas.

Por ello, es fundamental que la Ciencia Política estudie y comprenda qué pasa con la representación simbólica de las mujeres en distintos contextos de representación descriptiva y, en especial, cómo operan estas reglas y patrones

generizados presentes en los órganos representativos. Esta propuesta pretende contribuir a la articulación de las herramientas idóneas para enfrentar esa tarea y profundizar, desde el neoinstitucionalismo feminista, en las relaciones entre las instituciones formales e informales y la representación simbólica de las mujeres.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acker, Joan. 1992. "From Sex Roles to Gendered Institutions". *Contemporary Sociology*, 21(5): 565-569.
- Barnes, Tiffany, y Erin Cassese. 2017. "American party women: a look at the gender gap within parties". *Political Research Quarterly*, 70(1): 127-141.
- Bigler, Rebecca, y Campbell Leaper. 2015. "Gendered Language: Psychological Principles, Evolving Practices, and Inclusive Policies". *Policy Insights from the Behavioral and Brain Sciences*, 2(1): 187-194. DOI: 10.1177/2372732215600452
- Bjarnegård, Elin. 2013. *Gender, Informal Institutions and Political Recruitment: Explaining Male Dominance in Parliamentary Representation*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Bjarnegård, Elin, y Meryl Kenny. 2015. "Revealing the 'Secret Garden': The Informal Dimensions of Political Recruitment". *Politics & Gender*, 11(4): 748-753. DOI: 10.1017/S1743923X15000471
- Burrell, Barbara. 1996. *A Woman's Place Is in the House: Campaigning for Congress in the Feminist Era*. Ann Arbor: University of Michigan Press.
- Butler, Judith. 1990. *El género en disputa*. Barcelona: Paidós.
- Carroll, Royce, Gary W. Cox, y Mónica Pachon. 2011. "How parties create electoral democracy". *Legislative Studies Quarterly*, 31(2): 153-174. DOI: 10.3162/036298006X201760
- Chappell, Louise, y Georgina Waylen. 2013. "Gender and the Hidden Life of Institutions". *Public Administration*, 91(3): 599-615. DOI: 10.1111/j.1467-9299.2012.02104.x
- Duerst-Lahti, Georgia. 2002. "Governing Institutions, Ideologies and Gender; Towards the Possibility of Equal Political Representation". *Sex Roles*, 47(7/8): 371-388.
- Duerst-Lahti, Georgia, y Rita May Kelly. 1995. "Gender, Power, and Leadership". En *Gender Power, Leadership, and Governance*, editado por Georgia Duerst-Lahti y Rita May Kelly, 11-39. Ann Arbor: University of Michigan Press.
- Escobar-Lemmon, Maria C., y Michele M. Taylor-Robinson (eds.) 2014. *Representation. The Case of Women*. Oxford: Oxford University Press.
- Franceschet, Susan. 2011. "Gendered institutions and women's substantive representation: female legislators in Argentina and Chile". En *Gender, Politics and Institutions*, editado por Mona Lena Krook, 58-78. Londres: Palgrave MacMillan.

- Freidenberg, Flavia. 2020. "Electoral Reform and Women Political Representation in Latin America". En *The Encyclopedia of Latin American Politics*, editado por Gary Prevost y Harry Vaden, Londres: Oxford University Press.
- Freidenberg, Flavia, Karolina Gilas, Sebastián Garrido de Sierra, y Camilo Saavedra Herrera. 2022. *Women in Mexican Subnational Legislatures. From Descriptive to Substantive Representation*. Nueva York: Springer.
- García Méndez, Ericka. 2019. "Representación política de las mujeres en los Congresos subnacionales en México". *Estudios Políticos*, 46: 73-98. DOI: 10.22201/fcpys.24484903e.2019.46.68289
- Heath, Roseanna, Leslie A. Schwindt-Bayer, y Michelle M. Taylor-Robinson. 2005. "Women on the sidelines: women's representation on committees in Latin American Legislatures". *American Journal of Political Science*, 49(2): 420-436. DOI: 10.2307/3647686
- Karam, Azza, y Joni Lovenduski. 2005. "Women in parliament: making a difference". En *Women in Parliament: Beyond Numbers*, editado por Julie Ballington y Azza Karam, 187-213. Estocolmo: IDEA International.
- Karpowitz, Christopher F., y Tali Mendelberg. 2014. *The Silent Sex: Gender, Deliberation, and Institutions*. Princeton: Princeton University Press.
- Kerevel, Yann P., y Lonna Rae Atkeson. 2013. "Explaining the marginalization of women in Legislative Institutions". *The Journals of Politics*, 75(4): 980-992.
- Lombardo, Emanuela, y Petra Meier. 2019. "The Significance of Symbolic Representation for Gender Issues in Politics". *NORA - Nordic Journal of Feminist and Gender Research*, 27(4): 231-244. DOI: 10.1080/08038740.2019.1660404
- Lombardo, Emanuela, y Petra Meier. 2018. "Good symbolic representation: The relevance of inclusion." *Political Science and Politics*, 51(2): 327-330. DOI: 10.1017/S1049096517002451
- Lombardo, Emanuela, y Petra Meier. 2014. *The symbolic representation of gender. A discursive approach*. Aldershot: Ashgate.
- Mackay, Fiona, y Cera Murtagh. 2019. "New Institutions, New Gender Rules? A Feminist Institutional Lens on Women and Power-Sharing." *feminists@law*, 9(1). DOI: 10.22024/UniKent/03/fal.745
- Pitkin, Hanna F. 1967. *The Concept of Representation*. Berkeley: University of California Press.
- Rai, Shirin M. 2015. "Political Performance: A Framework for Analysing Democratic Politics". *Political Studies*, 63(5): 1179-1197. DOI: 10.1111/1467-9248.12154.

- Rai, Shirin M., y Carole Spary. 2019. *Performing Representation. Women Members in the Indian Parliament*. Oxford: Oxford University Press.
- Schwindt-Bayer, Leslie. 2010. *Political Power and Women's Representation in Latin America*. Oxford: Oxford University Press.
- Stout, Jane G., y Nilanjana Dasgupta. 2011. "When he doesn't mean you: Gender-exclusive language as ostracism". *Personality and Social Psychology Bulletin*, 37(6): 757-769. DOI: 10.1177/0146167211406434.

[Sobre la autora]

KAROLINA M. GILAS

Doctora en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Profesora del Centro de Estudios Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y del Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales de la misma Universidad. Forma parte del equipo de investigación del Observatorio de Reformas Políticas de América Latina del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la Organización de los Estados Americanos. Coordina el proyecto Representación Simbólica de las Mujeres en América Latina. Sus intereses de investigación están relacionados con la representación política de las mujeres y los grupos subrepresentados, los sistemas electorales y el derecho electoral, así como con los avances disciplinares de la Ciencia Política encaminados a la inclusión de la perspectiva de género. Miembro de la Red de Politólogas - #NoSinMujeres.

LICENCIA DE USO Y DISTRIBUCIÓN



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional.

Las autoras y los autores son libres de depositar versiones de su manuscrito en cualquier repositorio (Sherpa/Romeo, Dulcinea y Diadorim, entre otros). Tanto la versión enviada del artículo como la aceptada y publicada (versión de registro) pueden ser depositadas en repositorios, sin que esto provoque sanciones o embargo.

